UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 1471-R-2017

Universidad Nacional del Centro del Perú
REG. N° ... SECRETARIA
05 SET. 2017
RECIBIDO
SILVIA M. TRUJILLO VASQUEZ PALOMINO
SECRETARIA
HORA

Huancayo, 04 SEP 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 003-2017-CSAS/UNCP del 22 de agosto 2017, a través del cual el Presidente de la Comisión de Saca Dr. Fernando Arauco Villar, solicita nueva resolución de designación de la Comisión de Saca y Adquisición de semovientes de la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, *mediante Resolución N° 1407-R-2017 de fecha 14 de julio 2017, se designa la Comisión de Saca de ganado bovino que evaluara la baja de 73 bovinos (entre vacas, vaquillas y terneros) de la Estación Experimental Agropecuaria Satipo, para su posterior venta, conformado por: Dr. Fernando Arauco Villar, Presidente, Mg. Aquiles Humberto Casas seas, Ing. Rolando Zócimo Quispe Ramos;*

Que, *el Presidente de la Comisión de Saca, con el objetivo de cumplir los procedimientos del sistema de alta, baja y enajenación de semovientes (ganado vacuno, ovino, caprino, camelido sudamericano, porcino) y eventualmente especies menores (conejos, cuyes y aves) en las en las estaciones experimentales y agropecuarias de El Mantaro, Satipo y de Yauris, en concordancia con los planes de desarrollo ganadero; ha presentado el Plan de trabajo de la Comisión, para cuyo fin solicita la emisión de nueva resolución considerando los cargos de los integrantes;*

Que, *las funciones de la Comisión, serán: 1. Evaluar semestralmente los semovientes de ganadería de las estaciones experimentales, para analizar su status, condición y el estado del régimen de alimentación, condiciones de pastizal y condiciones de manejo. 2. Evaluar y seleccionar los lotes de animales para saca y o camal en base a criterios establecidos en el Plan de Trabajo. 3. Proponer el valor referencial de los semovientes objeto de saca y/o camal, para ser considerados en el valor del inventario animal en la Oficina de Bienes Patrimoniales de la UNCP. 4. Proponer la adquisición de semovientes para la reposición de aquellos dados de baja, así como de la cantidad y calidad de pajillas de semen congelado. 5. Proponer mejoras técnicas en los sistemas de producción en las estaciones experimentales, considerando la implementación y actualización de los registros ganaderos, los procesos de manejo, alimentación, reproducción y mejoramiento genético. 6. Elaborar y elevar al Vicerrectorado de Investigación, los informes técnicos sobre la evaluación de los semovientes en las estaciones experimentales, así como las listas de lotes de animales para saca y/o camal, en los procesos ordinarios y extraordinarios. 7. Solicitar al Vicerrectorado de Investigación, la realización de reuniones semestrales de trabajo con la participación de los administradores y coordinadores de los programas de ganadería de las estaciones experimentales. 8. Propiciar reuniones de capacitación y motivación al personal técnico y obrero de las estaciones experimentales de manera periódica, para un trabajo eficiente, en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, administración de las estaciones y decanato de la Facultad de Zootecnia;*

Que, *a través del Oficio N° 00421-VRI-UNCP-2017 presentado el 23 de agosto 2017, la Vicerrectora de Investigación, considerando la solicitud de la Comisión, eleva el expediente para la emisión de la resolución pertinente, estableciendo la vigencia de la designación por dos años calendario;*

Que, *el Artículo 33º inciso c) del Estatuto Universitario, establece que el señor Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y*

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1º ***DESIGNAR*** *la* ***Comisión de Saca y Adquisición de semovientes de la UNCP****, cuyo periodo de funciones será por el periodo de dos años, a partir de la expedición de la resolución, conformado por:*

- Dr. Fernando Arauco Villar — Presidente
  Docente Facultad de Zootecnia
- Mg. Rolando Zócimo Quispe Ramos — Secretario
  Docente Facultad de Zootecnia
- Ing. Aquiles Humberto Casas Seas — Vocal
  Docente Facultad de Zootecnia

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1471-R-2017

2° ***DEJAR SIN EFECTO*** *toda resolución que se oponga a la presente.*

3° ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI/Portal Web Transparencia/Asesoría Legal/Oficina General de Planificación/Oficina General Logística/Oficina de Servicios Generales/Of. Presupuesto/Oficina General de Administración Financiera/Escalafón (03)/Facultad ZOOTECNIA/ EEA MANTARO/EEA SATIPO/ GAY/ Interesados(03)/Archivo)/ivm.